

## **BASES PARA EL LLAMADO A EXTENSIONES HORARIAS PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADO**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

A partir de lo resuelto por la Comisión Directiva de ISEF, y con el objetivo de estimular la realización de estudios de posgrado por parte de los y las docentes de ISEF, estas bases establecen los lineamientos generales a partir de los cuales se otorgarán extensiones horarias (EH) de 30hs. a 40hs. para el apoyo a la formación de posgrado<sup>1</sup>.

Mediante este llamado se busca apoyar, prioritariamente, a docentes que al momento de la postulación revistan cargos de Ayudantes o Asistentes en ISEF.

Las tareas docentes a llevar adelante a partir de otorgarse una EH para apoyo a la formación de posgrado serán determinadas por la Dirección del Departamento Académico correspondiente, atendiendo los cronogramas de trabajo presentados por cada docente en el marco de la presente convocatoria; en particular se deberá buscar contemplar las necesidades respecto del avance en la formación de posgrado.

Se espera que mediante el otorgamiento de estas EH se desarrollen las funciones universitarias sustantivas de enseñanza, investigación y/o extensión, en función de que se trate de un cargo docente efectivo o interino, de acuerdo a lo resuelto por la CD de ISEF al definir los lineamientos para actualizar su estructuras académicas<sup>2</sup>.

Las extensiones horarias otorgadas a partir de esta convocatoria tendrán vigencia por un período de un año a partir de la notificación. En el caso de que la EH se otorgue a un/a docente que se encuentre realizando una formación de Maestría, podrá prorrogarse por un período adicional (totalizando un máximo de dos años); si la formación fuera de Doctorado, la EH podrá prorrogarse por un segundo período (totalizando un máximo de tres años).

El otorgamiento y la eventual renovación de una EH en el marco del presente llamado estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

---

<sup>1</sup> Podrán también considerarse extensiones horarias a docentes que tengan una carga horaria menor a 30 hs. En los casos en que la situación inicial sea de 24 horas, la EH será a 35 horas; en los casos en que la situación inicial fuera de 20 horas, la EH será a 30 horas. En todos estos casos, la institución mantendrá la reserva presupuestal correspondiente para prorrogar la EH, si esa fuera la sugerencia del Departamento Académico correspondiente. Si la situación del cargo base se modificara, la EH otorgada deberá recalcularse, ajustándose a las posibilidades establecidas por el Estatuto del Personal Docente y a la disponibilidad presupuestal existente. En ningún caso esta modificación podría implicar un incremento presupuestal.

<sup>2</sup> De acuerdo a lo establecido por la CD de ISEF, se entiende que las horas a destinar a la docencia directa no deberían superar las 15 horas semanales, por lo tanto, al otorgar una EH con estas características a un/a docente que reviste en un cargo interino, no se aumentará la cantidad de horas destinadas a estas tareas. Para los cargos efectivos, el otorgamiento de una EH de estas características, implicará la asignación de tareas de docencia directa equivalentes al 30% de la carga horaria total del cargo.

## **COMISIÓN ASESORA**

Según Resolución N°2 de CD de ISEF de fecha 09/09/2022, se designará una Comisión Asesora conformada por 10 integrantes, 5 titulares y 5 alternos. Se entiende conveniente que 2 integrantes (1 titular y 1 alterno) tengan vínculo con el área de posgrados de ISEF (UAPEP y Coordinación de Carreras de posgrado) y 8 integrantes (4 titulares y 4 alternos) tengan inserción en los Departamentos Académicos.

La Comisión Asesora estará integrada por los y las siguientes docentes:

Gabriela Rodríguez (T), Paola Dogliotti (A).

Jorge Rettich (T), Raumar Rodríguez (A)

Andrés González (T), Bruno Mora (A)

María Rosa Corral (T), Sabrina Cervetto (A)

Martín Caldeiro (T), Gonzalo Pérez (A)

## **CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN**

Podrán presentarse docentes interinos y efectivos de las Unidades Académicas de ISEF, que cumplan con los siguientes requisitos<sup>3</sup>:

1. Estar inscrita/o en un programa de posgrado académico (Maestría o Doctorado).
2. Presentar constancia de pertenecer a un Grupo de Investigación, otorgada por el/la responsable académico/a de dicho Grupo.
3. Presentar nota de tutor/a de tesis, respaldando la postulación.
4. Presentar una nota del o de la docente responsable del Grupo de Investigación.
5. Presentar una propuesta académica<sup>4</sup> en la que se exponga:
  - a.- El impacto que el apoyo a la/el docente tendrá en la dinámica académica del grupo de investigación del cual forma parte y su articulación con el cumplimiento de las funciones docentes en ISEF, de acuerdo a lo establecido en el EPD.
  - b.- Un cronograma detallado de las actividades a desarrollar (cursos o seminarios previstos, pasantías y/o presentaciones en eventos académicos proyectados, avances en la elaboración de la tesis, entre otros).

---

<sup>3</sup> Toda la documentación presentada deberá estar firmada por quien corresponda y será considerada como declaración jurada. Todos los documentos de la postulación deberán estar adecuadamente nominados (Apellido, Nombre, EH)

<sup>4</sup> Extensión máxima de la propuesta académica: 5 carillas, tipografía Times New Roman en texto justificado, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5, formato PDF.

c.- Los 5 elementos del CV que considere más relevantes, en función de la formación de posgrado para cuyo desarrollo está solicitando el apoyo.

### **SE VALORARÁ ESPECIALMENTE**

- a.- Formar parte de grupos de investigación de ISEF.
- b.- La calidad académica de la propuesta, el aporte del trabajo para el grupo al que pertenece y su proyección en relación a las funciones docentes sustantivas en ISEF.
- c.- El compromiso de postular, al finalizar su formación de posgrado, al Régimen de Dedicación Total de la Udelar.
- d.- La consistencia y factibilidad del cronograma propuesto.

A partir de todos estos elementos, la Comisión Asesora deberá elaborar un informe cualitativo, en el que se valoren todas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Así mismo, deberá elevar a Comisión Directiva de ISEF una lista de prelación única, organizada de acuerdo al criterio de priorización que la Comisión Asesora considere oportuno, en la que se ordenen todas aquellas postulaciones que alcancen el nivel académico mínimo. En caso de que haya postulaciones que, habiendo cumplido con los requisitos, no alcance el umbral académico, deberá señalarse específicamente.